

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

521 GIRONA

Doña María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1294/2018
Sección: E Concurso consecutivo 1294/2018 – E.

NIG: 1707942120188198992.

Fecha del auto de declaración. 16 de octubre de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Ana Santamaría Reyes, con 52315639T. Y con domicilio en c/ Girona n.º 231 1.º, 2.ª, de Banyoles.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Experts en Tècniques Concursals SLP, NIF B55204424, siendo su administrador único D. Antoni Bou Mias, con DNI 40.281.314 – B, vecino de c/ Sèquia n.º 11, 4.ª planta, de Girona, de profesión economista.

Dirección postal: c/ Sèquia nº 11, 4.ª planta de Girona.

Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concursado. Al concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6, 2.ª planta – Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial, sita en Avda. Ramón Folch núm. 4-6 2.ª planta de 17001 Girona.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 17 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Bernal Ortega.

ID: A190000456-1

cve: BOE-B-2019-521